

RESOLUCION INTERNA N°

183-94

Salta 20 de mayo de 1994
Actuación N° 008/94

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna de la Carrera de Nutrición, Srta. Silvia Daniela Cabezas, L.U.N° 600.482, solicita reconocimiento de la asignatura "Bioestadística I", aprobada en la Carrera de Enfermería, por "Bioestadística" de la Carrera de Nutrición que cursa paralelamente; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación vigente, Resolución Interna N° 053/86,

Que la docente responsable de Cátedra, aconseja otorgar reconocimiento parcial, a la vez que informa que la parte del programa que le falta aprobar se dicta en el 2° Cuatrimestre, de manera que si la alumna está inscripta en la materia podría permitírsele cursar en aquel momento;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo, aconseja equiparar las unidades 1 (uno) a 5 (cinco) y 14 (catorce) del programa vigente de la Cátedra: "Bioestadística" de la Carrera de Nutrición, de acuerdo al informe de la docente y permitirle a la alumna recurrente, cursar en el 2° Cuatrimestre las Unidades: 6 (seis) a 13 (trece), que luego debe rendir para obtener el reconocimiento total;

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 07/94 del 17-5-94)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Alumna Silvia Daniela CABEZAS, L.U.N° 600.482, de la Carrera de Nutrición, reconocimiento parcial de la asignatura: "Bioestadística", por "Bioestadística I" que la misma aprobara en la Carrera de Enfermería de esta Facultad, con fecha: 22/09/92, nota: 04 (cuatro).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la alumna recurrente, deberá aprobar, en un plazo equivalente a tres turnos ordinarios de exámenes, los temas comprendidos en las unidades 6 (seis) a 13 (trece) del programa vigente, a los fines de obtener el reconocimiento total de la asignatura.



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
 REPUBLICA ARGENTINA
 TELEF. (087) 250199

183-94
 183-94

RESOLUCION INTERNA N°

Salta, 20 de mayo de 1994
 Actuación N°008/94

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Srta. Silvia Daniela CABEZAS, en caso de encontrarse inscripta en la asignatura "Bioestadística", cursar en el 2° Cuatrimestre los temas que le faltan aprobar de la asignatura en la cuál se le otorga reconocimiento parcial.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, la interesada, y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

smg.
 APA

Lic. MARÍA T. PASSAMÁ DE ZEITUNE
 SECRETARIA



Lic. MONICA COUCEIRO DE CADENA
 DECANO